



## RESOLUCIÓN

**Asunto: Designación de la Comisión de Valoración prevista en las Bases reguladoras que regirán el otorgamiento de subvenciones destinadas a financiar proyectos de cooperación al desarrollo internacional, realizados por Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo u otros agentes de cooperación internacional para el desarrollo.**

Visto el expediente incoado por el Servicio Administrativo de Acción Exterior, dependiente del Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife, relativo a las Bases que regirán el otorgamiento de subvenciones destinadas a financiar proyectos de cooperación al desarrollo internacional realizados por Organizaciones No Gubernamentales, así como por otros agentes de cooperación internacional al desarrollo y atendiendo a los siguientes

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** El Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Tenerife, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2021, acordó “*aprobar las Bases Reguladoras del procedimiento para la concesión de SUBVENCIONES PARA EL APOYO A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL REALIZADOS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO Y OTROS AGENTES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO*”, autorizando en ese mismo acto administrativo, un gasto por importe de 400.000 euros, así como la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021.

**SEGUNDO.-** El citado acuerdo corporativo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 111, de fecha 15 de septiembre de 2021, indicándose en la Base Decimotercera (“*PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES E INSTRUCCIÓN*”) que “*la instrucción del procedimiento corresponde al Servicio Administrativo de Acción Exterior del Cabildo de Tenerife*” y que las solicitudes presentadas serán evaluadas por una Comisión de Valoración, cuya composición será la siguiente:

“\*.- **Presidencia:** La persona titular de la jefatura del Servicio Administrativo de Acción Exterior del Cabildo de Tenerife o persona en quien delegue.

**\*.- Vocales:**

- Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Acción Exterior o funcionario/a en quien delegue.

- Un Técnico/a del Servicio Administrativo de Acción Exterior.

- Un Técnico/a del Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior.

\*.- **Secretaría:** Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Acción Exterior”.



### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 1520ac95-1482-5f7d-a1d9-4550bad69c43. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=1520ac95-1482-5f7d-a1d9-4550bad69c43>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Liskel Álvarez Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/10/2021 a las 11:22:27 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/10/2021 a las 11:23:32 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 6e7f2971-23d1-5360-8057-383cbca88278. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=6e7f2971-23d1-5360-8057-383cbca88278>



Firma



### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.-** De conformidad con la referida Base Decimotercera (*"PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES E INSTRUCCIÓN"*), es precisa la constitución de la antedicha Comisión de Valoración, con la previa designación de los/as funcionarios/as de esta Corporación Insular que integran la misma.

**SEGUNDA.-** La competencia para la designación de los miembros de la Comisión de Valoración recae en la Consejera con Delegación Especial en Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife, de conformidad con lo dispuesto en las Bases núm. 26 y 27 de las de Ejecución del Presupuesto de la Corporación Insular para el ejercicio 2021 – tras la corrección de errores acordada por la Resolución 0000019593, de la Dirección Insular de Hacienda, de fecha 23 de abril del año en curso –, en concordancia con los Decretos de la Presidencia de 5 de octubre de 2019 y 18 de febrero de 2021, así como la Resolución de la Consejera Insular de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior de 4 de septiembre de 2019.

En atención a los antecedentes y consideraciones expuestas, visto el Informe del Servicio Administrativo de Acción Exterior, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Designar a los/as funcionarios/as del Cabildo Insular de Tenerife que integran la Comisión de Valoración, prevista en la estipulación decimotercera (*"PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES E INSTRUCCIÓN"*) de las Bases que regirán el otorgamiento de subvenciones destinadas a financiar proyectos de cooperación al desarrollo internacional realizados por Organizaciones No Gubernamentales, así como otros agentes de cooperación internacional al desarrollo, conforme a la siguiente composición:

**Presidente:** D. Francisco Paredes Pérez, Jefe del Servicio Administrativo de Acción Exterior.

**Vocales:**

\*.- D. Domingo Domínguez Mesa, Responsable de Unidad de Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación del Servicio Administrativo de Acción Exterior, quien actuará como Secretario del órgano colegiado.

\*.- D. María Olga Guardia Perdomo, Jefa de Sección de Proyectos y Cooperación Internacional del Servicio Administrativo de Acción Exterior.

\*.- D. Julio Ramallo Rodríguez, Responsable de Unidad del Banco de Datos y Centro de Documentación del Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio.

**Secretario:** D. Domingo Domínguez Mesa, Responsable de Unidad de Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación del Servicio Administrativo de Acción Exterior.

**SEGUNDO.-** Notificar la Resolución a los/as funcionarios/as citados en el epígrafe anterior, que integran la Comisión de Valoración.

**TERCERO.-** Publicar la Resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife.



#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 1520ac95-1482-5f7d-a1d9-4550bad69c43. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=1520ac95-1482-5f7d-a1d9-4550bad69c43>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Liskel Álvarez Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/10/2021 a las 11:22:27 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/10/2021 a las 11:23:32 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 6e7f2971-23d1-5360-8057-383cbca88278. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=6e7f2971-23d1-5360-8057-383cbca88278>



Firma



**CUARTO.-** La Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente del Cabildo Insular de Tenerife, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera formularse.



Documento

**Código Seguro de Verificación (CSV)**

El CSV de este documento es 1520ac95-1482-5f7d-a1d9-4550bad69c43. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=1520ac95-1482-5f7d-a1d9-4550bad69c43>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Liskel Álvarez Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/10/2021 a las 11:22:27 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ÓRGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/10/2021 a las 11:23:32 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 6e7f2971-23d1-5360-8057-383cbca88278. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=6e7f2971-23d1-5360-8057-383cbca88278>



Firma